

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2660/0000/17/0313/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá por notificados con el presente edicto en el que se publica la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 254. Vivienda letra B, del piso sexto, o planta séptima de construcción del edificio L-1, del conjunto residencial situado en la calle de Ocaña, número 23, de Madrid. Superficie 107 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con rellano de acceso vivienda letra A, de igual planta y zona libre de paso; fondo, con zona libre de paso, e izquierda, con caja de escalera y zona libre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 5, tomo 1.553, finca registral número 114.381.

Valoración: 22.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria sustituta.—73.875.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, de quiebra necesaria, 904/1997, a instancia de don Luis Fernando Maestre Escudero y «Servicios Empresariales CB», representados por el Procurador don Ludovico Moreno Martín, y como coadyuvantes «Internacional de Comunicaciones y Distribuciones, ICD, Sociedad Limitada», «Lym 3, Sociedad Limitada», «Internet Axons, Sociedad Limitada», y «Asturiana de Desarrollos Informáticos, Sociedad Limitada», representadas por la Pro-

curadora doña África Martín Rico, y «SRA. Tecnologías Aplicadas», representada por la Procuradora doña María José Arranz de Diego, se ha dictado auto de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de quiebra necesaria de «Advanced Developments, Sociedad Limitada», y decretando la ocupación, inventario y depósito de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, nombrando Comisario a don Ricardo Campos Hernando y Depositario de los bienes para su conservación a don Enrique Martínez del Palacio, ambos con domicilio en Capitán Haya, 49, 11.º, D. Haciéndose constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario o previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que la entreguen al Depositario bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago García Fernández.—El Secretario.—73.930.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Margarita Begoña Fernández Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 67. Designada con la letra C, está situada en la planta primera de la casa número 16 de la calle Aquilón, en Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo, tomo 486, libro 479, folio 41, finca registral número 26.220, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 57.200.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—73.982.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 427/1997, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Lepe Florido, contra Don Carlos Moyano Arias y doña Victoria Madrid Rando, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca registral número 19.485. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 660, folio 193.

Valor de tasación: 13.090.000 pesetas.

Finca registral número 19.479. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 660, libro 333, folio 184.

Valor de tasación: 2.805.000 pesetas.